No. S-2021-011779 / DIBIE-GRUCO- 17.5

Bogotá, 06 ABR 2021

Señor
FELIPE BOTERO THIRIEZ
C.C. No. 70.559.769 Envigado
Representante Legal Educación y Tecnologías de Información S.A.
NIT. 830.085.264-3
Dirección: Carrera 15 # 72-19
Teléfono: 3490750 ext. 111.
Email: fbotero@ittalent.com.co, ycristancho@ittalent.com.co

Ciudad

Asunto: **Aceptación Oferta PN DIBIE No. 08-7-16012-21**

Con toda atención me permito informar que la propuesta cargada en la plataforma tecnológica SECOP II por El Contratista EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.A. el día 1/03/2021 a las 1:59 PM dentro del desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 010 2021, cuyo objeto es CURSO DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN EN .NET, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO EN APLICACIONES MÓVILES por valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.450.000,00) M/cte. incluido IVA Ha sido aceptada por esta Dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL NIT: 830.042.321-0
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	19.429.038 de Bogotá
CARGO	Director de Bienestar Social
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 674 del 18 de abril de 2018
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	No. 00277 del 27 de enero de 2020
OBJETO	CURSO DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN EN .NET, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO EN APLICACIONES MÓVILES
	EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.A. NIT 830.085.264-3

	Representante Legal FELIPE BOTERO THIRIEZ C.C. No. 70.559.769 Envigado Dirección: Carrera 15 # 72-19 Teléfono: 3490750 ext. 111. Email: fbotero@ittalent.com.co, ycristancho@ittalent.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión estará a cargo del Jefe de Telemática de la Dirección de Bienestar Social o quien haga sus veces, quien informará a la Dirección de Bienestar Social cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de conformidad a lo establecido en la Resolución 090/2018 y articulo 83 y 84 ley 1474 de 2011. El supervisor deberá enviar el informe de supervisión mensual de acuerdo a las características técnicas exigidas, en los formatos establecidos por la Institución en las condiciones del contrato. Para el presente contrato, el supervisor debe cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción, crear el plan de pagos y al finalizar el contrato deberá realizar la liquidación del mismo.
FORMA DE PAGO	Único, una vez realizado EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN EN .NET, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO EN APLICACIONES MÓVILES., en el plazo establecido, la Dirección de Bienestar Social pagará, el valor facturado por el contratista de acuerdo al servicio prestado, en la ciudad de Bogotá, D. C., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la oficina del grupo de contratación de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional por parte del supervisor del contrato, según lo establecido en la Resolución 090/2018, articulo 83 y 84 ley 1474 de 2011, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, el derecho a turno y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. Se debe tener en cuenta que para tramitar el pago se debe allegar los siguientes documentos: • Factura de venta. • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social • Planillas de pago salud y pensión vigentes • Certificación cuenta bancaria • Informe de supervisión, incluyendo condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Ambiental. • Recibido a satisfacción Para el pago de facturación el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro presupuestal, recurso, rubro presupuestal y la unidad o unidades a quienes se le va a facturar. Los dineros serán girados a: BENEFICIARIO: EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.A.

<table>
<tr><td></td><td>CUENTA No. 0132143773
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Colpatria Multibanca S.A</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.450.000,00) M/cte incluido IVA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5421 del 22/02/2021
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>REC</th><th>ÁREA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>02-02-02-009-002</td><td>16</td><td>TELEM</td><td>$19.461.790,00</td><td>$19.461.790,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:
a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la ejecución de la aceptación de la oferta y dos (2) meses mas

b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses mas

c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco (5%) por ciento del valor de la aceptación de oferta, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

PARÁGRAFO: <u>En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión</u>. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, mediante acto administrativo, afectará al con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar,</td></tr>
</table>

	por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL pagará a la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL. No obstante, la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del sí lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de la presente vigencia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de la garantía única.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio objeto del presente contrato será prestado en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Centro Educativo del contratista que se le adjudique el contrato.
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El servicio se prestará de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

VIGENCIA	La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo Contratos recomiendan al Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ - Director Bienestar Social Policía Nacional ACEPTAR la oferta cargada en la plataforma SECOP II por empresa EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.A. en el desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 010 2021, cuyo objeto es CURSO DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN EN .NET, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO EN APLICACIONES MÓVILES por valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.450.000,00) M/cte., incluido IVA, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5421 del 22/02/2021, en atención a que la oferta presentada cumple económica, técnica y jurídicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso de contratación de la referencia.

Atentamente

SILVERIO SUAREZ H.

Brigadier General **SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ**
Director Bienestar Social Policía Nacional

ELABORO: AAP-29 LUIS CARLOS RENTERIA RIOS – Analista- GRUCO
REVISO: ASD – GIOVANNY ANDRES PEREZ ROMERO – Jefe Grupo de Contratos DIBIE
REVISO: ASD. – MARTHA EDILMA PEREZ CHAPARRO – ASJUD
APROBÓ: CR. LUZ ANDREA BAQUERO CRUZ – Jefe Área Administrativa
FECHA DE ELABORACIÓN: 31/03/2021
UBICACIÓN: C// PROCESOS 2021

Calle 44 No. 50 51 CAN Piso 4
Teléfono: 5185995 Ext. 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-8-NT CO - SC 6545-1-8-NT

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**METODOLOGÍA:** La Capacitación es en modalidad presencial -Cátedra teórica – practica donde el docente realizará casos prácticos solicitados por los funcionarios participantes, siempre y cuando cuenten con las condiciones de bioseguridad requeridas para evitar el contagio y propagación de Covid-19.
2	**PERFIL DEL PARTICIPANTE:** seis (6) funcionarios pertenecientes al grupo de telemática de la Dirección de Bienestar Social. Es responsabilidad del contratista solicitar a los participantes, incluyendo sus instructores que van a realizar la capacitación, el consentimiento informado firmado por cada uno y entregado antes de comenzar la capacitación, donde se informe que podrá estar expuesto a los riesgos generados por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) copia del mismo debe ser entregado al supervisor del contrato que allegara al Grupo Talento Humano de Bienestar Social.
3	CONTENIDO TEMÁTICO: Programación en Entity Framework y LINQ (intensidad 30 horas) Diseñar y utilizar objetos de datos, Utilizar la herramienta ORM LINQ to SQL. Convertir entidades (tablas) a objetos (clases), Consultar, agregar, modificar y eliminar datos, mediante la interfaz de ASP.NET y desarrollar una aplicación de ASP.NET, usando una base de datos existente. 1. Características de LINQ • Modelando bases de datos con LINQ to SQL • Entendiendo la clase datacontext • Ejemplos de LINQ to SQL • Consultando Products de la base de datos. • Actualizando un producto en la base de datos. • Agregar una nueva categoría y dos nuevos productos en la base de datos. • Eliminar productos de la base de datos. 2. Modelado de los datos con LINQ • Crear un nuevo modelo de datos LINQ to SQL • Clases entidad (entity) • Crear clases entidad de la base de datos. • Nombrado y pluralización • Relaciones y • Retrasar la carga • Uso de stored procedures. • Usar procedimientos almacenados para update/insert/delete. 3. Uso del modelo de datos con LINQ to SQL. • Obteniendo productos. • Visualizando consultas LINQ to SQL en el debugger • Enlazando consultas LINQ to SQL • Controles ASP.NET • Restringiendo los resultados de la consulta. • Paginación de consultas. 4. CRUD de datos con LINQ to SQL • Modelado de la base de datos northwind con LINQ to SQL • Seguir los cambios y datacontext.submitchanges() • Ejemplos de inserción y borrado. • Agregando un producto • Borrando productos • Actualizaciones y relaciones • Transacciones 5. Vinculación de LINQ • Introducción • Vinculación de LINQ con la interfaz de usuario

	• Aplicación de ejemplo a construir. • Características de <asp:linqdatasource> 6. Stored Procedures y Funciones de usuario (UDF) • Sprocs con LINQ to SQL • Cómo mapear un SPROC en un datacontext de LINQ to SQL • Cómo llamar a un nuevo SPROC mapeado • Mapeando los tipos resultado de los SPROC del modelo de datos • Manejando resultados múltiples desde sprocs • Soporte de funciones definidas por el usuario (udfs) 7. CRUD de datos por SPROC y UDF con LINQ • Pasos para crear crear una Capa sin sprocs • Paso 1: Crear nuestra capa de acceso a datos (sin Stored Procedures). • Paso 2: Agregar reglas de validación a nuestro modelo de clases. • Paso 3: Agregar un método de ayuda (getcustomer) a nuestro datacontext • Paso 4: Usar capa de datos (sin sprocs). • Paso 5: Usar sprocs en altas, bajas y modificaciones. • Paso 6: Hacer otras altas con un SPROC. El temario debe estar orientado a conexión con un motor de base de datos ORACLE versión 18c, debe incluir practicas con base en una aplicación real que se desarrolle durante el periodo de capacitación.
4	**Programación en Android (Intensidad 30 horas)** Comprender el manejo del touch en una vista sobre la pantalla y la modificación de texto, login con validaciones simples, realizar un Splash Screen, utilizar conceptos de listas para realizar el Home de una app. Programar en Kotlin, Crear e integrar Kotlin en Android, Crear y manipular Fragmentos, Conocer los diferentes Hilos/Threads que maneja Android, Realizar tareas asincrónicas, Consumir servicios REST, Utilizar los componentes principales de Android, Enviar y recibir Push Notification a los usuarios y a un público específico 1. Introducción a Android • Sistema Operativo • Google Play Store • Lenguajes de programación • Android Studio • SDK Manager • Emuladores • Estructura de un proyecto • Herramientas del Android Studio 2. Bases de Android • Componentes principales • Ciclo de vida de una Activity • Views, ViewGroups y atributos • Navegación entre Activities • Utilización de recursos 3. Comportamiento Activities – Más ViewGroups • Manejo de Activities • ScrollView • FrameLayout • ListView 4. Barra superior • ActionBar • Toolbar • Menú de opciones • Imágenes Android Studio • Mejora ListView 5. Métodos de almacenamiento

- Interno
- Externo
- Shared Preferences
- SQLite
- ORMLite

6. Introducción a Kotlin
 - Qué es Kotlin
 - Integración con Android
 - Compatibilidad con Java
 - Sintaxis

7. Fragmentos
 - ¿Qué son?
 - ¿Cuándo utilizarlos?
 - Ventajas y desventajas
 - Ciclo de vida
 - Manipulación

8. Hilos de ejecución
 - ¿Qué es un hilo?
 - Hilo de la vista
 - Hilo trabajador
 - Tareas asincrónicas

9. Servicios Web
 - ¿Qué son?
 - Servicios REST
 - ¿Qué es un JSON?
 - Cómo utilizar JSON en Android
 - Consumición de servicios REST
 - Consumición de imágenes web

10. Notificaciones
 - ¿Qué son?
 - ¿Cómo se utilizan?
 - ¿Qué es Firebase?
 - Push notification

11. Servicios
 - ¿Qué es?
 - Tipos de servicios
 - Implementación

12. Broadcast y Broadcast Receiver
 - ¿Qué son?
 - Tipos de Broadcast
 - Tipos de Broadcast Receiver
 - Implementación

12. Alarmas
 - ¿Qué es?
 - Tipos de Alarmas
 - Implementación

13. Soporte Múltiples Pantallas

 - Propiedades intrínsecas
 - Match Parent
 - Wrap Content
 - Margin

- Padding
- Calificadores
- Dimen
- Layout
- Fragments y Pane Layouts
- Values
- Bitmaps Alternativos
- Orientación

Programación en la suite Xamarin (Intensidad 30 horas)

1. Introducción a Xamarin
- Cross-platform
- .NET como solución
- Introducción a XAMARIN.FORMS
- El ambiente de desarrollo
- Instalación

2. Anatomía de una APP
- Archivos de ejecución
- PCL o SAP?
- Etiquetas o Textos

3. Fuentes
- Manejo de Párrafos y Fuentes

4. Diseño
- Manejo de Vistas y Controles

5. XAML
- Eventos
- Propiedades

6. Código y XAML
- Eventos
- Propiedades
- Objetos

7. Llamadas a API
- Procesando en Proyectos Compartidos
- Clases Paralelas

8. Extensiones XAML
- Infraestructura como código
- Diccionarios
- Recursos

9. Infraestructura Blindaje
- XAMARIN.FORMS herencia
- BindableObject BindableProperty
- Objetos genéricos

10. Estilos
- Estilos básicos
- Estilos heredados
- Estilos dinámicos
- Estilos dispositivos

11. Interfaces Interactivas
- Slider
- Stepper
- Textos

	• Fechas • Checkbox • Controles comunes 12. Data Blinding • Binding 10ásico • Codigo y XAML • Binding Context 13. Control Grid • Grid Básico • Barras • Distribuido • Layout Personalizado 14. MVVM • Conceptos de patrón • View Model • Interfaces • Modos de ejecución 15. VISTAS • Manejadores de Eventos • Event Picker • Databinding y picker • Colecciones y Selectores • Asyn I/O • Async y await • IO • Windows Runtime • Hilos • MVVM Mandelbrot 16. Navegación • Triggers y Behaviors • mas Behaviors • Páginas modales • Mecanismos • variaciones de navegación • Menús • Generaciones de página genéricas • Salvando y restaurando la navegación El temario debe estar orientado a conexión con un motor de base de datos ORACLE versión 18c, debe incluir practicas con base en una aplicación real que se desarrolle durante el periodo de capacitación.
5	Otorgar las certificaciones de asistencia a la capacitación, una vez los funcionarios cumplan con las actividades del curso.
6	Durante la capacitación se debe crear un ejercicio práctico que cumpla todos los temas de la capacitación.
7	El instructor o instructores deben contar con certificaciones de Microsoft "Desarrollar e implementar aplicaciones basadas en Windows con Microsoft Visual Basic .NET y Microsoft Visual Studio .NET", "Desarrollo de servicios web XML y componentes de servidor con Microsoft Visual Basic .NET y Microsoft .NET Framework", "Desarrollar e implementar aplicaciones web con Microsoft Visual Basic .NET y Microsoft Visual Studio .NET". Anexar certificaciones junto con la oferta.
8	La entidad debe contar con un ID de " Microsoft Partner network" o "Microsoft Partners Learning" . Anexar certificaciones junto con la oferta
9	Cumplir con las temáticas del curso y la cantidad de horas acordadas.

10	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad; para tal acreditación el Contratista deberá anexar junto con la oferta dos (2) certificaciones (una certificación por contrato) con los requisitos se relacionan a continuación , cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso ó sea superior a 21.42 SMMLV . · Nombre o Razón Social del contratante · Nombre o Razón Social del contratista · Descripción de Ítem Contratado · Fecha del contrato · Valor del contrato · Calificación del servicio · Dirección y número telefónico del contratante Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.
11	Remitir al supervisor del contrato un reporte de asistencia de los funcionarios asistentes al curso.
12	Una vez adjudicado el contrato, el contratista entregara al supervisor del contrato por parte de la Dirección de Bienestar social, la relación de los docentes que participarán y desarrollarán el programa.
13	El Contratista deberá contar con las instalaciones y elementos necesarios para dictar la Capacitación (Pcs, red, base de datos Oracle 18c, software, tablero, etc.). Las cuales deben contar con todas las condiciones de bioseguridad requeridas para evitar el contagio y propagación de Covid-19. En caso de continuar con la emergencia sanitaria para la fecha de adjudicación del contrato, la capacitación se realizará virtualmente.
14	Entregar las memorias del curso y material de manera digital a cada uno de los participantes.
15	En el evento que alguno de los catedráticos relacionados en la oferta no pueda asistir a la cátedra deberá ser sustituido por la institución por otro docente que tenga el mismo perfil o superior.
16	Si por situaciones del servicio los servidores públicos no pueden asistir a alguna de las clases previo acuerdo con el supervisor se reprogramará la misma sin costo adicional.
17	El cronograma para el desarrollo del curso será acordado entre el contratista y el supervisor del contrato.
18	El Contratista deberá entregar un refrigerio a los participantes del curso en cada sesión en la mitad de la jornada. Debidamente empacada, rotula y con fecha de vencimiento
19	El servicio de capacitación será prestado en las instalaciones del Contratista en la ciudad de Bogotá, en fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato.
20	En caso de continuar con la emergencia sanitaria y se realice la capacitación virtual, la entidad contratista pondrá a disposición una plataforma tecnológica para el desarrollo de las actividades académicas virtuales.

	REQUERIMIENTO AMBIENTALES	PRODUCTO	MOMENTO DE ENTREGA
21	El Contratista NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificara en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad (DIBIE).	LA ADMINISTRACIÓN VERIFICA SI EL CONTRATISTA APARECE O NO EN EL RUIA Y SE VERIFICA EN EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA
22	El Contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la Oferta

23	El Contratista se compromete durante la ejecución del contrato promover a cumplir buenas prácticas ambientales con relación al ahorro, uso eficiente del agua y la energía y manejo integral de residuos generados, asociadas a las temáticas del objeto del mismo; así como a las demás actividades desarrolladas en las instalaciones donde éste se ejecute. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de contribuir a la implementación del sistema de Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones, la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Certificación escrita firmada por el representante legal	Con la Oferta

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional"
La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.

ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
1	El Contratista singular o plural anexo a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Documento para entregar: Documento firmado por el representante legal de la empresa (o de las empresas si es plural) que ofertan el servicio, donde se relacione tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la entrega de la oferta

2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, , indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón	Documento a entrega: El Contratista entrego el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2020 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 O en su defecto y en atención de la circular 071 de noviembre del 2020, El Contratista podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, años 2019 y 2020, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contiene la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma.	En el momento de la presentación de la oferta.

	titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.		
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la Dirección de Bienestar Social , al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, y a los principales peligros de su labor,	El Contratista entrego documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus instructores en el lugar donde se realice la capacitación. Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus instructores que participen en la capacitación, en el momento de ser requeridos por la institución. Realizar las inducciones de peligros priorizados identificados en el lugar donde se realice la capacitación, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los participantes o informe registro fotográfico. SI por causa u ocasión del objeto de este contrato funcionarios de su institución asista a los puntos de servicio de la Dirección Bienestar Social Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional especificamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.	En el momento de la entrega de la oferta
4	El Contratista se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social facultados por el decreto LEGISLATIVO NÚMERO 539 DE 2020 en el cual en indica en Artículo 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	El Contratista entrego documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes Tramitar los permisos de trabajo establecidos por el distrito, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública de acuerdo con el protocolo que ha de ser implementado. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Bienestar Social cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en sus instructores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.	En el momento de la entrega de la oferta

4

		Solicitar a los instructores adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp. Permitir la verificación en sitio del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad a los funcionarios del Sistema Seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Bienestar Social	
5	El Contratista deberá adaptar y adoptar los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social facultados por el decreto LEGISLATIVO NÚMERO 539 DE 2020 en el cual en indica en Artículo 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 que por objeto de este contrato se encuentra establecida en el anexo técnico de la Resolución NÚMERO 1721 DE 202 , por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	El Contratista entrego en el momento de la presentación de la oferta, el protocolo de Bioseguridad adaptado e implementado para los lugares donde se vaya a realizar la capacitación de acuerdo con los lineamientos establecidos por las entidades oficiales, para ser validado y verificado por el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en Trabajo de la Dirección de Bienestar Social.	En el momento de la entrega de la oferta
6	El Contratista presento el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en la actividad propia del contrato donde se establezca el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. El plan presentado debe estar actualizado para tratar emergencias ocasionadas por los riesgos generados por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	Plan de emergencia actualizado de las instalaciones donde se desarrollará la capacitación, firmado por un profesional en Seguridad y Salud Trabajo, con licencia vigente.	En el momento de la entrega de la oferta
7	En cumplimento al artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 el Contratista se debe comprometer a dejar evidencia objetiva de haber realizado, a los participantes de la capacitación en forma presencial, la socialización de las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia, establecidas en su plan de emergencias.	Documentos de compromiso para realizar la socialización de las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Firmado por la persona responsable del SG SST del oferte asi como su representante legal.	En el momento de la entrega de la oferta

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de Agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. El Contratista deberá cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 art 7 y subsiguientes.

12. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad lo referente a Derechos Humanos.

13. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad lo referente a compras públicas socialmente responsables.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

No. S-2021-011649 / DIBIE – GRUCO – 17.5

Bogotá D.C., 06 de abril de 2021

Patrullero
FIDEL QUEMBA VARELA
Jefe Grupo Presupuesto (E)
Dirección Bienestar Social
Ciudad

ASUNTO: solicitud registro presupuestal contrato No. **08-7-16012-21**

Adjunto me permito enviar a la señora Teniente, el contrato que relacionado a continuación para su respectivo registró presupuestal objeto: CURSO DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN EN .NET, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO EN APLICACIONES MÓVILES

CDP No. 5421 del 22/02/2021 **Registrar $19.461.790,00**

RUBRO	REC	ÁREA	VIGENCIA	VALOR TOTAL
02-02-02-009-002	16	TELEM	$19.461.790,00	$19.461.790,00

Atentamente,

PRD. **GIOVANNY ANDRES PEREZ ROMERO**
Jefe Grupo Contratos DIBIE

Elaboro: AAP. LUIS CARLOS RENTERIA RIOS- Analista Contratos DIBIE
Reviso; PRD. GIOVANNY ANDRES PEREZ ROMERO – Jefe Grupo Contratos
Fecha de elaboración 06/04/2021:

Calle 44 No. 50 51 CAN Piso 4
Teléfono: 5185995 Ext. 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-8-NT CO - SC 6545–1-8-NT

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfquemba	FIDEL QUEMBA VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-04-06-5:59 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5421 de fecha 2021-02-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	91821	Fecha Registro:	2021-04-06	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	19.461.790,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	19.461.790,00	Saldo x Obligar:	19.461.790,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830085264	Razon Social:	EDUCACION Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	0132143773	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	19429038	Nombre:	SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL (E)

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	08-7-16012-21	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2021-04-06

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.
L1L TELEMATICA	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	16	SSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	19.461.790,00	0,00		
Total:	19.461.790,00	0,00	19.461.790,00	19.461.790,00

Objeto:	ACEPTACION DE OFERTA No. 08-7-16012-21 CUYO OBJETO ES CURSO DE CAPACITACION EN PROGRAMACION EN NET ACTUALIZACION Y DESARROLLO MOVILES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
L1	PONAL BIENESTAR SOCIAL	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-11-30	19.461.790,00	19.461.790,00	NINGUNO

PT FIDEL QUEMBA VARELA
JEFE DE PRESUPUESTO (E)
C.C. No 72330127 Barranquilla